



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151 -2024-MPH/GM

Huancayo, **26 FEB. 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Informe N° 292-2024-MPH/GA-SGGRH, e Informe N° 363-2023-MPH/GA-SGGRH-E de fecha 12.09.2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en su tercer párrafo señala, **que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad**, salvo pacto en contrario;

Que, el inciso g) del artículo 83° del Reglamento Interno de Trabajo para servidores obreros aprobado por Resolución de Alcaldía No. 361-2002-MPH/A del 03 de junio de 2002, precisa que en la relación laboral, cesa definitivamente las obligaciones a cargo del trabajador obrero como las de la Municipalidad, **pudiendo concluir el vínculo laboral por límite de setenta (70) años de edad**;

Que, Informe N° 363-2023-MPH/GA-SGGRH-E de fecha 12.09.2023, informa que el Servidor municipal **AVERTANO PRIMITIVO CORILLOCLA RAMOS**, cumple 70 años 24.02.1954;

Que mediante Informe N° 292-2024-MPH/GA-SGGRH el Abg. Charles Yupanqui Martínez Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancayo precisa que don **AVERTANO PRIMITIVO CORILLOCLA RAMOS**, con DNI N° 19932024 que obra en su respectivo file personal, es Obrero - Unidad de Relleno Sanitario de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, nació el día 24 de febrero de 1954;

Que, habiéndose determinado, que don **AVERTANO PRIMITIVO CORILLOCLA RAMOS**, obrero de esta Corporación Edil, cumple setenta años de edad, el 24 de febrero de 2024, por consiguiente está incurso en la causal de concluir el vínculo laboral con esta Municipalidad por motivo de cese por límite de 70 años de edad, de conformidad a lo previsto en el dispositivo legal enunciado anteriormente y en el Reglamento Interno de Trabajo antes aludido, debiendo materializarse el término de vínculo laboral a partir del 24 de febrero de 2024;

De conformidad al IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y las atribuciones y competencias conferidas por el Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH-A:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, por motivo de **LÍMITE DE EDAD**, a partir del **24 de febrero de 2024** al obrero don: **AVERTANO PRIMITIVO CORILLOCLA RAMOS**, en el cargo de Trabajador de Servicios – Obrero de la Unidad de Relleno Sanitario de la Gerencia de Servicios Públicos; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Huancayo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gratifica con Lucha

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al señor **AVERTANO PRIMITIVO CORILLOCLA RAMOS**, por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Huancayo en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE a partir del **24 de febrero del 2024**, cargo de Trabajador de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, así como efectuar la liquidación y reconocimiento de los derechos y beneficios sociales que pudiera corresponder al servidor don **AVERTANO PRIMITIVO CORILLOCLA RAMOS**.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente al interesado y a los órganos competentes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Mg. Cristhian Enrique Velita Espinoza
GERENTE MUNICIPAL